

Sispa, herramienta de información estadística al servicio del sector palmero

Está disponible en la página Web de Fedepalma el Sistema de Información Estadística del Sector Palmero colombiano, Sispa.

Este sistema produce y divulga, de manera oportuna, confiable y permanente, información estadística del comportamiento de las principales variables de interés para la agroindustria de la palma de aceite, tanto en el mercado nacional como en el internacional.

Mediante el uso del Sispa, se obtienen cifras consistentes y la gran ventaja es que su consulta en la página web brinda una mayor disponibilidad de la información la cual es de gran utilidad para los palmicultores, empresas del sector, entes gubernamentales, universidades, inversionistas y entidades privadas entre otros actores.

Con dicha información, los usuarios pueden explicar el contexto de sus actividades, el comportamiento del mercado, determinar el posicionamiento relativo de sus negocios y se apoyan para tomar decisiones con datos objetivos.

En este sistema se encuentra los siguientes módulos:

1. Área sembrada, plantas de beneficio y su ubicación geográfica

Este módulo contiene información de nuevas siembras, renovaciones, área en desarrollo y en producción, desde 1965. Municipios con cultivos de palma de aceite y localización geográfica de los cultivos para los años 1997 y 2007.

2. Producción, tasas de extracción y rendimientos

Este reporte muestra la evolución histórica anual y mensual del fruto procesado, el aceite de palma y el palmiste extraídos desde el año 1994.

3. Ventas de aceite de palma y aceite de palmiste

En esta sección el usuario encontrará la evolución histórica anual y mensual de las ventas del aceite de palma y del aceite de palmiste desde el año 1998 en toneladas por grupo de mercado y por zona palmera.

4. Comercio exterior de aceites, grasas, tortas y harinas oleaginosas

En este segmento el usuario tendrá acceso a la evolución anual y mensual de las importaciones y exportaciones de los aceites, grasas, tortas



Sistema de Información
Estadística del Sector Palmero

y harinas oleaginosas desde el año 2000.

5. Precios nacionales e internacionales de los principales aceites, grasas, tortas y harinas oleaginosas

Este reporte muestra los precios internacionales diarios, semanales y mensuales de los principales aceites, grasas, tortas y harinas oleaginosas, permitiendo seleccionar hasta 11 productos en precios diarios, 15 en precios semanales y 24 en precios mensuales.

6. Censo Nacional de Palma de Aceite 1997-1998

Esta sección muestra un resumen de las principales variables obtenidas del Censo de 1997- 1998, en lo que respecta a Unidades de Producción agrícola, finca, lote, plantas de beneficio y viveros.

Decretos en pro de los damnificados del invierno

El Gobierno Nacional anunció nuevos decretos al amparo de la Emergencia Económica, Social y Ecológica, con el objeto de hacer frente a los estragos que dejó la ola invernal en el país.

- Decreto de alivio en tarifas de servicios públicos domiciliarios a los damnificados y afectados por la emergencia invernal.
- Decreto que establece alivios tributarios, aduaneros y cambiarios para damnificados.
- Decreto para promover el seguro agropecuario. La medida está orientada a incentivar a que los agricultores adquieran el seguro agropecuario contra riesgos climáticos, para que no lo pierdan todo, como ha sucedido en la actual emergencia.
- Se crea la Dirección Nacional de Riesgo Agropecuario para evaluar riesgos por sectores agrícolas.
- Se crea el Programa Especial de Reforestación.
- Decreto que precisa los requisitos para ser beneficiario del empleo de emergencia. El decreto garantiza que verdaderamente se beneficien con este plan de empleo, los damnificados y/o las personas que viven en zonas afectadas por el invierno.



Gobierno crea Seguro de Cosechas a cultivos agropecuarios

Por medio de un decreto expedido al amparo de la Emergencia Económica, Social y Ecológica, el Gobierno Nacional institucionalizó y generalizó el Seguro de Cosechas a todos los cultivos del sector agropecuario.

La adquisición del Seguro Agropecuario o de la póliza, por parte de los productores del campo, será subsidiada por el Estado y estará vinculado a todos los créditos que se otorguen con recursos del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (Finagro).

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Juan Camilo Restrepo Salazar, explicó que el Seguro amparará las cosechas de los agricultores contra toda clase de riesgos climáticos, llámese inundación, vendaval, granizada y deslizamientos, entre otros.

La toma del seguro, por estar subsidiado, no implicará un recargo en los costos al productor. El decreto autoriza a cualquier aseguradora internacional, para que directamente o por conducto de intermediarios autorizados, expidan las pólizas del Seguro Agropecuario.

